JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA LUCIA
MUNICIPIO DE ÍQUIRA, HUILA.
NIT. 800105268-0

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Santa Lucia, organización comunal legalmente constituida y reconocida mediante Personería Jurídica No. 216 de fecha 17 de noviembre de 1967, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 743 de 2002, el Decreto 890 de 2008 y demás normas concordantes,

CERTIFICA:

Que la Junta de Acción Comunal de la vereda Santa Lucia es una organización cívica, social y comunitaria sin ánimo de lucro, conformada por afiliados voluntarios, la cual no cuenta con trabajadores vinculados mediante contrato laboral, ni ha celebrado contratos de trabajo que generen obligaciones en materia de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral o pagos parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Código Sustantivo del Trabajo y la normatividad vigente aplicable.

En consecuencia, la organización no se encuentra obligada al pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales ni a contribuciones parafiscales, razón por la cual se declara a **PAZ Y SALVO**, al no existir obligaciones exigibles por dichos conceptos a la fecha de expedición de la presente certificación.

La presente certificación se expide bajo la gravedad de juramento, para los fines legales y administrativos que estime pertinentes el interesado.

Se expide en el municipio de Íquira, a los 18 días del mes de agosto del año 2026.

Atentamente,

YHOANA HURTADO TRUJILLO.
Cédula de ciudadanía Nº. 26.515.792 de IQUIRA.
Junta de Acción Comunal de la vereda SANTA LUCIA